ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-2-2013-0005034

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001592/2013
Sección: 1ª

Deudor: RECTIFICADOS VALENCIA SL
Procurador: ELENA GIL BAYO

Acreedor/es: .
Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001592/2013, habiéndose dictado en fecha siete de febrero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **RECTIFICADOS VALENCIA SL** con domicilio en Avenida DOCTOR PESET ALEIXANDRE Nº 110-BAJO, VALENCIA y CIF nº B46152591, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1048,. general 68 de la Seccion 3ª del libro de sociedades, Folio 190, Hoja número 6580, Inscripcion 1ª..Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **TOMAS BREA RAMBLA** con domicilio en la **Gran Vía MARQUÉS DEL TURIA, Nº 49-8º-12, VALENCIA** y correo electrónico **"t.brea@icacs.com"**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a siete de febrero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 - FE PUBLICA JUDICIAL - VALENCIA

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO